

RESOLUCION N°46  
ROSA ELIZABETH ARAYA PIZARRO  
RUT N° [REDACTED]  
REP. LEGAL:  
MANTENER BENEFICIOS PASC.

LA SERENA, 23.01.2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 15-09-2023 se cursó notificación de infracción N°1465750 a la contribuyente individualizada, domiciliada en calle [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por servicios legales, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$63.452 y 0 días de clausura de su establecimiento comercial, siempre que el pago de la multa se efectuara dentro del plazo que venció el 02-11-2023. Sin embargo, la contribuyente no pagó el giro dentro de plazo.

3° Que, mediante escrito de fecha 27-12-2023, la contribuyente presentó solicitud tendiente a que se mantengan los beneficios del PASC, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO,  
MANTENGASE LOS BENEFICIOS DEL PASC.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

ROMULO  
EDGARDO GOMEZ  
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por  
ROMULO EDGARDO  
GOMEZ SEPULVEDA  
Fecha: 2024.01.24 09:48:25  
-03'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA  
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA  
ELIZABETH  
VENEGAS  
SALAZAR

Firmado digitalmente por  
PAOLA  
ELIZABETH VENEGAS  
SALAZAR  
Fecha: 2024.01.24  
09:49:41 -03:00'

RGS/PVS/aww.  
Distribución.  
-Contribuyente.  
-Dirección Regional  
-Expediente OPAT